

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA JLBB DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (EXTRACTO)
1	IVAI-REV/347/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO.	19 DE ABRIL DEL AÑO 2011	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.- Se agrega al expediente el Recurso de Revisión y tres anexos...el Consejo General de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información acordó en fecha dieciocho de abril del año dos mil once la celebración de AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES, por lo que se fijan las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE..."
2	IVAI-REV/315/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO.	19 DE ABRIL DEL AÑO 2011	"...Vista la impresión del mensaje de correo electrónico enviado el diecinueve de abril de dos mil once a las nueve horas con treinta y cuatro minutos y cincuenta y seis segundos desde la diversa cuenta utaihocadelrio@hotmail.com dirigido a la cuenta institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx ... visto que del mensaje de correo electrónico de cuenta, se advierte que el sujeto obligado viene exhibiendo información relacionada con la solicitud de información que en fecha veinticuatro de febrero de dos mil once le realizara el hoy recurrente vía sistema Infomex-Veracruz registrada con el número de folio 00159211, contenida y descrita en el número arábigo 1 del presente proveído consistente en el oficio número UTAI/DAJ/41/II/2011 de fecha diez de marzo de dos mil once, por lo anterior, y toda vez que no consta que dicha documental hubiese sido remitida o entregada al hoy recurrente para su conocimiento; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 14 fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información así como 13, 14, 29 fracciones I, II y IV, 32, 33 último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese la documental descrita con el número arábigo 1 del presente proveído, a efecto de que le sea remitida al recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído..."
3	IVAI-REV/267/2011/	PODER LEGISLATIVO	03 DE MAYO DE 2011	"... Turnese el presente expediente con el proyecto de resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General o Pleno por conducto del Secretario General, para que se proceda a resolver..."

LIC. CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.